



3777

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 12 DE MAYO DE 2017

En el Auditorio del Local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 16:00 horas, del día viernes 12.05.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo | Rector |
| • Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico |
| • Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
- Dra. María Renée Alfaro Bardales de Ontaneda

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Humanidades
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Odontología
- Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado

ESTUDIANTES

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| • José Martín La Rosa Rospigliosi | Educación |
| • Karen Juliana Aguilar Cuellar | Medicina "Hipólito Unanue" |
| • Lucero Del Carmen Chinchay Chirinos | Ciencias Financieras y Contables |

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 15, haciendo de conocimiento la siguiente:

AGENDA

1. Autorizar el viaje del Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Rector de la UNFV para participar como Ponente en la Conferencia Magistral "El Pensamiento Sistémico en el Nuevo Modelo Educativo Universitario" organizado por la Universidad Nacional de Moquegua, el día martes 23 de mayo del 2017.
2. Duplicado de Diploma de Bachiller – Carlos Enrique Santos Esparza.
3. Presupuesto Publicitario para el Proceso Ordinario de Admisión 2017 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
4. Formalización de las Modificaciones y/o Incorporaciones en el Plan Operativo Institucional 2016.
5. Pagos Pendientes de Servicio de Publicidad en el Proceso de Admisión 2016 de la UNFV (Orden de Servicio N° 1,656 de fecha 31.12.2016) a la Empresa PRENSMART S.A.C.
6. Implementación de Recomendaciones de Acciones de Control en Situación de Proceso – Informe N° 002-2002-2-0206 "Examen Especial a la Fundación para la Innovación y el Desarrollo – FID.



3778

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

7. Suscripción de Diplomas de Títulos aprobados en la gestión anterior de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
8. Pliego Petitorio 2017 presentada por la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad" de la UNFV.
9. Informe de los Jefes de las Oficinas Centrales de Infraestructura y Desarrollo Físico, Bienestar Universitario, así como del Centro Universitario de Cómputo e Informática.
10. Presupuesto y la Programación Académica para el Ciclo 2017 – A, B y C, del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

DESPACHO

1. AUTORIZAR EL VIAJE del Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO, Rector de la UNFV para participar como Ponente en la Conferencia Magistral "El Pensamiento Sistémico en el Nuevo Modelo Educativo Universitario" organizado por la Universidad Nacional de Moquegua, el día martes 23 de mayo del 2017.

Mediante Oficio N° 167-2017-P-UNAM de fecha 02.05.2017, el Presidente de la Universidad Nacional de Moquegua invita al señor Rector, invita al Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Rector de esta Casa de Estudios Superiores para participar como Ponente en la Conferencia Magistral "El Pensamiento Sistémico en el Nuevo Modelo Educativo Universitario" organizado por la Universidad Nacional de Moquegua por el XII Aniversario de Creación Institucional, el día martes 23 de mayo del 2017.

2. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER, otorgado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don CARLOS ENRIQUE SANTOS ESPARZA (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente con fecha de recepción 05.04.2017, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 0439-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 10.04.2017, Informe Legal N° 174-2017-OCAJ-UNFV de fecha 18.04.2017 e Informe N° 286-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 03.05.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 283-2017-VRAC-UNFV de fecha 08.05.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE. Con PROV. N° 02309-2017-R-UNFV de fecha 08.05.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. PRESUPUESTO PUBLICITARIO PARA EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Oficio N° 162-2017-CPPA-UNFV de fecha 16.03.2017, el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 informa que el presupuesto para el servicio de publicidad del proceso de admisión es de S/. 400,000.00 importe que forma parte del Presupuesto Institucional de Apertura de la UNFV. Asimismo, manifiesta que el presupuesto aprobado de la Oficina Central de Admisión es de S/. 275,000.00; sin embargo, la Oficina Central de Imagen Institucional comunica que a la fecha los servicios comprometidos, alcanzan el importe de S/. 343,134.25, existiendo un saldo que es necesario habilitar.

PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO 2017 CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA

Total diarios	S/. 85,976.41
Total radios	S/. 74,180.70
Total internet	S/. 26,735.39
Total BTL	S/. 156,241.75
Total general	S/. 343,134.25



3779

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Por lo que solicita se sirva disponer las acciones necesarias para asegurar el financiamiento del presupuesto aprobado para el servicio de publicidad del Proceso de Admisión Ordinaria 2017, con la finalidad de que la Oficina Central de Imagen Institucional como área técnica especializada, racionalice el gasto por este concepto, dándole el uso para el fin programado en el Plan Operativo Institucional.

La Oficina Central de Planificación, mediante Oficio N° 997-2017-OCPL-UNFV de fecha 22.03.2017 remite el Cuadro de Previsión Presupuestal detallado por cada una de las dependencias que han previsto en su presupuesto para el presente año, el rubro de "Servicio de Publicidad", en la cadena de gasto 23.22.41, financiado con Recursos Directamente Recaudados, cuyo importe asciende a la suma total de S/ 848,686.00 Soles.

PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2017

CADENA: 2.3.2.2.4.1 – SERVICIO DE PUBLICIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DEPENDENCIA		IMPORTE
010002	OFICINA CENTRAL DE CALIDAD ACADÉMICA	S/. 35,186.00
010500	SECRETARÍA GENERAL	S/. 45,000.00
010700	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	S/. 1,800.00
010901	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	S/. 150,000.00
011000	ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO	S/. 97,200.00
011300	CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL	S/. 60,000.00
011400	ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	S/. 70,000.00
011500	INSTITUTO DE IDIOMAS	S/. 30,000.00
020100	OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN	S/. 275,000.00
020300	OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN	S/. 500.00
020400	CENTRO CULTURAL FEDERICO VILLARREAL	S/. 10,000.00
030100	OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS	S/. 50,000.00
040000	VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN	S/. 3,000.00
140000	FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	S/. 5,000.00
220000	FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	S/. 13,000.00
250000	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	S/. 3,000.00
TOTAL S/.		S/. 848,686.00

Mediante Oficio N° 334-2017-DIGA-UNFV de fecha 22.03.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración señala que estando de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017, remite el expediente para que la Oficina Central de Imagen Institucional administre y racionalice el gasto de publicidad de la universidad, con la finalidad de ejecutar el gasto con mayor eficiencia, debiendo aprobarse en el Consejo Universitario porque se dispondría del presupuesto de 16 órganos de la universidad. Con PROV. N° 01535-2017-R-UNFV de fecha 24.03.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

El señor **Rector** manifiesta que sólo 16 dependencias de la UNFV han considerado publicidad para este año, lo que equivaldría que aquellas que no lo han hecho soliciten modificaciones presupuestales, y que la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargará de su ejecución. El **Dr. José Alzamora Carrión**, expresa su preocupación ¿qué pasaría con aquellas dependencias que necesiten publicidad, se tomará del saldo? El señor **Rector** manifiesta que esta gestión ha heredado un presupuesto mal diseñado en publicidad que se usa para admisión, y consecuentemente no se debería usar en otras actividades. Siendo el total del presupuesto en publicidad 270,000 sólo para admisión, y la diferencia será afectada al presupuesto de las 16 dependencias que han considerado publicidad.

4. FORMALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O INCORPORACIONES EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016.

Mediante Informe N° 090-2017-OPLAN-OCPL-UNFV de fecha 15.03.2017, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos de la Oficina Central de Planificación informa que como resultado de las evaluaciones del Plan Operativo 2016, algunas Dependencias y Facultades realizaron modificaciones y/o incorporaciones a nivel de actividades



3780

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

y tareas. Asimismo, de acuerdo a lo recomendado por el Órgano de Control Institucional, la Oficina Central de Planificación debe proponer al señor Rector la aprobación de las modificaciones correspondientes que las dependencias o facultades presenten. En tal sentido anexa en 17 folios la relación de dependencias y facultades que realizaron dichas modificaciones y/o incorporaciones. Al respecto, con Oficio N° 0960-2017-OCPL-UNFV, el Jefe de dicha oficina central solicita al señor Rector, tenga a bien disponer a quien corresponda, la formalización de las modificaciones y/o incorporaciones en el Plan Operativo 2016, mediante el respectivo acto resolutivo, cuya fecha de emisión no excederá el mes de marzo. Con PROV. N° 01510-2017-R-UNFV de fecha 23.03.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

El señor **Rector**, precisa que la Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos de la Oficina Central de Planificación, comunica que como resultado de las evaluaciones del Plan Operativo 2016, algunas Dependencias y Facultades realizaron modificaciones y/o incorporaciones a nivel de actividades y tareas, por lo que es pertinente la modificación del Plan Operativo 2016 conforme a lo propuesto.

5. PAGOS PENDIENTES DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (Orden de Servicio N° 1,656 de fecha 31.12.2016) A LA EMPRESA PRENSMART S.A.C. (Visto en la Sesión Ordinaria N° 7 del Consejo Universitario de fecha 10.03.2017).

La Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Acta de Conformidad Orden de Servicio N° 1656 – 2016, da CONFORMIDAD de las publicaciones pendientes de pago del proceso de admisión 2016, según se detalla:

Diario	Cantidad	Fecha de Publicación	Precio Unitario	Precio Total
Correo	3	Domingo 21 de febrero – 28 de febrero y domingo 27 de marzo 2016	S/. 5,789.32	S/. 17,367.96
Correo (b/n)	2	Viernes 15 y sábado 16 de abril de 2016	S/. 3,647.27	S/. 7,294.54
Correo – Suplemento de Ingresantes	1	Lunes 18 de abril de 2016	S/. 28,441.49	S/. 28,441.49
Ojo (b/n)	2	Viernes 15 y sábado 16 de abril de 2016	S/. 5,677.73	S/. 11,355.46
Ojo	3	Martes 23 de febrero, jueves 17 de marzo y viernes 1 de abril de 2016	S/. 9,012.27	S/. 27,036.81
Bocón	3	Lunes 7, y viernes 25 de marzo; lunes 4 de abril de 2016	S/. 2,349.38	S/. 7,048.14
TOTAL				98,544.40

Mediante Oficio N° 643-2017-OADQC-OCLSA-UNFV de fecha 03.03.2017, el Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares remite a la DIGA la Orden de Servicio por los servicios prestados a nuestra institución, a fin de que tenga a bien disponer el pago correspondiente conforme se detalla a continuación:

N°	O/S N°	FECHA	RUC	PROVEEDOR	FTE. FTO.	NATURAL	IMPORTE (S/.)	NT	FOLIOS
01	1656	30.12.16	20100087945	PRENSMART S.A.C	R.D.R	232241	98,544.40	09343	49

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Económico Financiera y de Planificación, contenida en Informe N° 040-2017-AP-OC-OCEF-UNFV de fecha 03.03.2017 y Oficio N° 0767-2017-OCPL-UNFV de fecha 06.03.2017 que manifiesta que contando con la autorización de la DIGA en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora para la atención del presente requerimiento con el Saldo de Balance 2016; en tal sentido, el procedimiento que corresponde consiste en emitir un acto resolutivo con el cual se procederá a reconocer el adeudo pendiente de pago del ejercicio anterior, de conformidad con el artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y artículos 7° y 8° del D.S. N° 017-84-PCM.

Mediante Oficio N° 274-2017-DIGA-UNFV de fecha 07.03.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración solicita la autorización mediante acto resolutivo a fin de cumplir con la referida obligación de pago. Con PROV. N° 01188-2017-R-UNFV de fecha 07.03.2017, el señor Rector



3781

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 513-2017-SG-UNFV de fecha 13.03.2017, el Secretario General remite los presentes actuados a la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2016, a fin de que forme parte de su informe final 2016, explicando además por qué no se pagó oportunamente. Al respecto, con Oficio N° 242-2017-CPPA-UNFV la Presidenta de dicha Comisión entre otros manifiesta que recién el 03.03.2017 se inicia el trámite de pago de este servicio, apreciándose que fue ocasionado por problemas netamente administrativos a pesar de que el requerimiento fue hecho a su debido tiempo, ya que el Plan de medios de comunicación para la ejecución de la campaña de admisión 2016 fue presentado a dicha comisión el 09.02.2016 y el 10.02.2016 fue elevado al Jefe de la DIGA para que se sirva realizar la contratación directa de la publicidad de dichos medios de comunicación, Finalmente, solicita que se emita el acto resolutorio de reconocimiento de esta deuda a fin de cumplir con esta obligación y evitar perjudicar a proveedores que confiaron en la Universidad.

El señor **Rector**, precisa que la Oficina Central de Planificación señala que al cierre del ejercicio 2016, por diversas circunstancias de índole administrativo, distintas obligaciones no pudieron pagarse al 31 de diciembre del 2016, como es el gasto de Publicidad del Proceso de Admisión 2016; asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37° de la Ley N° 28411, recomienda que el compromiso pendiente de pago a reconocer como crédito devengado por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados que asciende a S/. 98,544.40 Soles, debe ser afectado con los importes del Saldo de Balance y en la específica de gastos que corresponda; por lo que concluye se debe proceder a reconocer el adeudo pendiente de pago del ejercicio anterior, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y los Artículos 7° y 8° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM. Solicita la palabra el **Dr. José Alzamora Carrión** manifestando su preocupación por el modo en que se ha venido ejecutando el servicio de publicidad sin orden de servicio y que ésta habría sido emitida en diciembre del 2016. La Orden de Servicio debe ser primero y después la ejecución. A su vez, el **Econ. José Condori Quispe**, Jefe de la Dirección General de Administración expresa que lo manifestado por el Dr. Alzamora es lo correcto pero que ahora corresponde atender el pago del servicio. Del mismo modo, el **Dr. Carlos Tello Malpartida**, señala que debe reconocerse la deuda. Nuevamente el **Econ. José Condori Quispe**, señala que se recibió el servicio pero no se siguió el debido procedimiento, las empresas han venido solicitando el pago a través de la oficina de imagen institucional que a su vez reconoce el servicio. Existen responsables por no realizar el proceso de manera regular. El señor **Rector** manifiesta que la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares tiene la responsabilidad, así como toda la cadena de gestión (varias oficinas involucradas). Toda vez que el servicio ya se recibió, hay conformidad de ambos servicios, estas superan lo establecido 8 UIT, no se puede hacer un proceso para regularizar. A su vez, el **Dr. Carlos Tello Malpartida** manifiesta que la Presidenta de la Comisión Permanente de Procesos de Admisión 2016 en su informe final no informa nada de dichos servicios, tiene que precisar bien si ha recibido el servicio porque ha generado un problema al tomar un servicio sin el debido proceso. Finalmente, el señor **Rector** manifiesta que no habiendo más debate, se tiene que tomar el acuerdo correspondiente.

6. IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE ACCIONES DE CONTROL EN SITUACIÓN DE PROCESO – INFORME N° 002-2002-2-0206 “EXAMEN ESPECIAL A LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO – FID.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 228-2016-OCAJ-UNFV de fecha 15.06.2016 que concluye:

Considerando, que al no haberse iniciado a la fecha las acciones administrativas y/o legales para el recupero económico, este ha prescrito al haber transcurrido el plazo señalado por Ley – Artículo 2001 del Código Civil: “Plazos prescriptorios de acciones civiles, prescriben, salvo disposición diversa de la Ley: 1. A los diez años, la acción personal, la acción real, la que nace de una ejecutoria y la de nulidad del acto jurídico” – quedando extinguida la acción para exigir dicho pago; sin embargo, al no haber sido declarada dicha prescripción judicialmente, dicha oficina en su condición de órgano de asesoramiento de la administración central, requiere contar



3782

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

con la autorización del órgano de gobierno (Consejo Universitario), mediante el acto resolutivo correspondiente, para el inicio a las acciones civiles que correspondan, entre ellos el proceso conciliatorio extrajudicial antes de interponer demanda por vía judicial. Con PROV. N° 2194-2016-R-UNFV de fecha 17.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 256-2016-SG-UNFV de fecha 20.10.2016, el Secretario General (e) de esta Universidad remite los presentes actuados a la Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de que amplíe su Informe Legal N° 228-2016-OCAJ-UNFV de fecha 15.06.2016; cumpliendo así, con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 17 del Consejo Universitario.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 129-2016-OCAJ-UNFV de fecha 15.11.2016 reformula el Informe Legal N° 228-2016-OCAJ-UNFV de fecha 15.06.2016, precisando que corresponderá a la Junta de Administración de la Fundación para la Innovación y Desarrollo – FID, cumplir con la implementación de las recomendaciones 3(*) y 4(**) del Informe N° 002-2002-2-0206 – “Examen Especial a la Fundación para la Innovación y Desarrollo – FID”, pues a pesar del tiempo transcurrido y quedar extinguida la acción para exigir la obligación de dar suma de dinero, se deberá proceder con la implementación (acciones civiles, previa invitación a conciliación extrajudicial), al no haber sido declarada la prescripción judicialmente. Por lo que recomienda: se dé cuenta al Consejo Universitario, asimismo, hacer de conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI) de la decisión adoptada. Con PROV. N° 3889-2016-R-UNFV de fecha 25.11.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

(*) Recomendación 3: que la Junta de Administración de la Fundación, disponga a la Gerencia General la recuperación de los honorarios abonados al Contador Gustavo Cortina Villar y merítúe las responsabilidades civiles de acuerdo a su contrato y/o actualice los registros en Libros y Registros Contables.

(**) Recomendación 4: que la Junta de Administración de la Fundación, disponga que la gerencia general efectúe las acciones pertinentes, tendientes a la recuperación de los S/. 124,728.00 soles pendientes de rendición por parte del Gerente de turno en lo pertinente.

Mediante Oficio N° 262-2017-SG-UNFV de fecha 02.02.2017, el Secretario General de esta Universidad remite los presentes actuados al Presidente de dicha Fundación solicitándole cumpla con la implementación de las recomendaciones 3 y 4 elaborado por el Órgano de Control Institucional; cumpliendo así, con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 20 del Consejo Universitario de fecha 05.12.2016.

Al respecto, el Presidente de la Fundación para la Innovación y el Desarrollo – FID informa entre otros, que con fecha 21.03.2017, se han remitido Cartas Notariales al C.P.C Gustavo Cortina Villar (ex Contador de la FID), y al Ing. Manuel Enrique Llanos Rodríguez (ex Director Ejecutivo de la FID); motivo por el cual señala que la situación actual: Implementada.

7. SUSCRIPCIÓN DE DIPLOMAS DE TÍTULOS APROBADOS EN LA GESTIÓN ANTERIOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Oficio N° 412-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 04.04.2017, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General informa que el Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo en su calidad de Decano Interino de la FMHU aprobó en Consejo de Facultad de fecha 14.12.2016 Títulos Profesionales, los cuales fueron remitidos mediante los siguientes documentos al Rectorado para la aprobación de Consejo Universitario y emisión de los diplomas correspondientes:

DIPLOMAS APROBADOS POR LA FACULTAD EN FECHA 14.12.2016	
Oficio N° 193-2016-SA-FMHU-UNFV	22 Títulos de Especialistas
Oficio N° 111-2017-SA-FMHU-UNFV	03 Títulos de Licenciada en Obstetricia

Asimismo, señala que respecto a los 22 Títulos de Especialistas fueron aprobados en Consejo Universitario de fecha 09.01.2017 y los 03 Títulos de Licenciado en Obstetricia fueron aprobados en Consejo Universitario de fecha 10.03.2017. Mediante Oficios Nros. 187 y 356-2017-OGT-SG-UNFV de fechas 15.02.2017 y 21.03.2017, respectivamente, se remiten los referidos 3 diplomas



3783

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

para la firma del Dr. Félix Cordero Pinero al haber sido aprobados en su calidad de Decano Interino en sesión del consejo de facultad de fecha 14.12.2016 (dentro del período de su gestión). Al respecto, el referido doctor, ha señalado que los referidos diplomas han sido aprobados en sesión del consejo universitario de fechas 09.01.2017 y 10.03.2017; es decir, han sido emitidos en fecha posterior al tiempo que ejercía como decano interino, por consiguiente considera que no corresponde suscribirlos con su firma.

Si bien es cierto, el Consejo Universitario se llevó a cabo después de haber concluido la gestión del ex Decano Interino de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", en cumplimiento del Registro Nacional de Grados y Títulos se debe consignar el nombre de la autoridad de la Facultad que aprobó el Título Profesional; sin embargo, ante la negativa de dicha ex autoridad de suscribir los diplomas de su gestión, resulta necesario adoptar las medidas necesarias para no perjudicar a los interesados. Finalmente, señala que teniendo en cuenta por la Ley N° 27444, con la finalidad de no causar perjuicio a los titulandos en su trámite de inscripción ante la SUNEDU, sobre todo a las licenciadas en obstetricia, quienes se encuentran tramitando su inscripción al SERUMS – 2017 – I, solicita se efectúen las acciones que corresponda a fin de que autorice excepcionalmente mediante acto resolutivo, al actual Decano de la FMHU Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, a suscribir aquellos diplomas que fueron aprobados en sesión del consejo de facultad de la gestión del ex Decano Interino de dicha Facultad Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo y que no fueron firmados por dicha ex autoridad.

El señor **Rector** señala que ante la negativa del Dr. Félix Mauro Cordero Pinero, ex Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" a suscribir los diplomas referidos precedentemente, y con la finalidad de no seguir perjudicando a los titulandos en su trámite de inscripción ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, corresponde autorizar de manera excepcional al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Decano Interino de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a suscribir aquellos diplomas que fueron aprobados en sesión del Consejo de Facultad de la gestión anterior.

8. PLIEGO PETITORIO 2017 presentada por la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos "Fraternidad".

Mediante Oficio N° 015-2017-CP-UNFV de fecha 28.03.2017, el Presidente de la Comisión Paritaria entre los Representantes de la UNFV y el Sindicato Único de Trabajadores "Fraternidad" informa al señor Rector que han culminado las reuniones de negociación colectiva con los representantes del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos Fraternidad – SUTAF, referente al Pliego de reclamos presentados en 36 puntos y luego de las reuniones de negociación iniciadas el 22 de febrero y culminadas el 13 de marzo del presente año.

	PLANTEADOS	ACORDADOS
Aspectos Económicos	11 puntos	1 punto
Aspectos Laborales	10 puntos	9 puntos
Aspecto Social	14 puntos	10 puntos
Aspecto Social – Sindical	01 punto	01 punto
TOTAL	36 puntos	21 puntos

Asimismo, remite siete (7) actas originales debidamente suscritas por los representantes de la UNFV y del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos Fraternidad – SUTAF. Por lo que solicita se someta a consideración del Consejo Universitario para su aprobación correspondiente. Con PROV. N° 01678-2017-R-UNFV de fecha 03.04.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. INFORME DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA.
10. PRESUPUESTO Y LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA PARA EL CICLO 2017 – A, del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



3784

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Aprobar el Calendario para el Ciclo 2017 – A, del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a desarrollarse a partir del 17 de abril del 2017 al 06 de agosto del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN DE UNIDADES – CICLO 2017 – A

I UNIDAD	DEL 17 AL 21 DE ABRIL
II UNIDAD	DEL 24 AL 28 DE ABRIL
III UNIDAD	DEL 01 AL 05 DE MAYO
IV UNIDAD	DEL 08 AL 12 DE MAYO
V UNIDAD	DEL 15 AL 19 DE MAYO
VI UNIDAD	DEL 22 AL 26 DE MAYO
VII UNIDAD	DEL 29 DE MAYO AL 02 DE JUNIO
VIII UNIDAD	DEL 05 AL 09 DE JUNIO
IX UNIDAD	DEL 12 AL 16 DE JUNIO
X UNIDAD	DEL 19 AL 23 DE JUNIO
XI UNIDAD	DEL 26 AL 30 DE JUNIO
XII UNIDAD	DEL 03 AL 07 DE JULIO
XIII UNIDAD	DEL 10 AL 14 DE JULIO
XIV UNIDAD	DEL 17 AL 21 DE JULIO
XV UNIDAD	DEL 24 AL 28 DE JULIO
XVI UNIDAD	DEL 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO

EVALUACIONES – CICLO 2017 – A

1er. Examen	21 de mayo	1 – 2 – 3 – 4
2do. Examen	11 de junio	5 – 6 – 7 – 8
3er. Examen	09 de julio	9 – 10 – 11 – 12
4to. Examen	06 de agosto	TODAS LAS UNIDADES

Aprobar las estimaciones de Ingresos y Egresos para el Ciclo Académico 2017 – A, del Centro Pre Universitario Villarreal, incluidas en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, aprobado con la Resolución R. N° 546-2016-CU-UNFV de fecha 30.12.2016, conforme al siguiente detalle:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total	%
Órgano Desconcentrado (Gastos Operativos)	Bienes	64,083.00	2
	Servicios	1'008,115.00	31.5
	Asignación al Personal	206,458.40	6.5
	Sub Total 1	1'278,656.40	40
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	799,160.25	25
	Excedente de la actividad	1'118,824.35	35
	Sub Total 2	1'917,984.60	60
Total Ingresos		3'196,641.00	100

Mediante Oficio N° 078-2017-D-CEPREVI-UNFV de fecha 03.03.2017, el Director del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI remite al señor Rector el Proyecto del Presupuesto para el Ciclo 2017 – A. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 987-2017-OCPL-UNFV de fecha 21.03.2017, que concluye que la actividad académica se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017, y es presupuestalmente viable. Mediante Informe N° 191-2017-VRAC-UNFV de fecha 31.03.2017, el Vicerrector Académico considera PROCEDENTE la aprobación del referido presupuesto. Con PROV. N° 01702-2017-R-UNFV de fecha 04.04.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 717-2017-SG-UNFV de fecha 26.04.2017, el Secretario General remite los presentes actuados al Director del CEPREVI, a fin de que presente los Presupuestos y Programación Académica para los Ciclos 2017 – A, B y C, según corresponda; cumpliendo así con el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 25.04.2017. Al respecto, con Oficio N° 131-2017-D-CEPREVI-UNFV de fecha 27.04.2017 el Director del CEPREVI remite lo solicitado.



3785

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMACIÓN DE UNIDADES – CICLO 2017 – B

I UNIDAD	DEL 21 AL 25 DE AGOSTO
II UNIDAD	DEL 28 DE AGOSTO AL 01 DE SETIEMBRE
III UNIDAD	DEL 04 AL 08 DE SETIEMBRE
IV UNIDAD	DEL 11 AL 15 DE SETIEMBRE
V UNIDAD	DEL 18 AL 22 DE SETIEMBRE
VI UNIDAD	DEL 25 AL 29 DE SETIEMBRE
VII UNIDAD	DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE
VIII UNIDAD	DEL 09 AL 13 DE OCTUBRE
IX UNIDAD	DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE
X UNIDAD	DEL 23 AL 27 DE OCTUBRE
XI UNIDAD	DEL 30 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE
XII UNIDAD	DEL 06 AL 10 DE NOVIEMBRE
XIII UNIDAD	DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE
XIV UNIDAD	DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE
XV UNIDAD	DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE
XVI UNIDAD	DEL 04 AL 08 DE DICIEMBRE

EVALUACIONES – CICLO 2017 – B

1er. Examen	17 de setiembre	1 – 2 – 3 – 4
2do. Examen	15 de octubre	5 – 6 – 7 – 8
3er. Examen	12 de noviembre	9 – 10 – 11 – 12
EXAMEN FINAL	10 de diciembre	TODAS LAS UNIDADES

PROGRAMACIÓN DE UNIDADES – CICLO 2017 – C

I UNIDAD	DEL 18 AL 22 DE DICIEMBRE
II UNIDAD	DEL 25 AL 29 DE DICIEMBRE
III UNIDAD	DEL 01 AL 05 DE ENERO 2018
IV UNIDAD	DEL 08 AL 12 DE ENERO
V UNIDAD	DEL 15 AL 19 DE ENERO
VI UNIDAD	DEL 22 AL 26 DE ENERO
VII UNIDAD	DEL 29 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO
VIII UNIDAD	DEL 05 AL 09 DE FEBRERO
IX UNIDAD	DEL 12 AL 16 DE FEBRERO
X UNIDAD	DEL 19 AL 23 DE FEBRERO
XI UNIDAD	DEL 26 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO
XII UNIDAD	DEL 05 AL 09 DE MARZO

EVALUACIONES – CICLO 2017 – C

1er. Examen	07 de enero	1 – 2 – 3
2do. Examen	28 de enero	4 – 5 – 6
3er. Examen	18 de febrero	7 – 8 – 9
4to. Examen	11 de marzo	TODAS LAS UNIDADES

INFORMES

El señor **Rector**, informa que se ha invitado al Dr. José La Rosa Botonero, Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario con la finalidad de que presente su informe pormenorizado sobre los Programas de Bonos Alimenticios y Servicio de Comedor Universitario que ofrece la UNFV a los alumnos de esta Universidad, los mismos que son cubiertos con fondos de la universidad destinados a la ejecución de estos programas y administrados por la Oficina Central de Bienestar Universitario a través del área de Servicio Social. Al respecto, el **Dr. José La Rosa Botonero** expone sobre lo solicitado. Al término de dicha exposición, la **alumna Consejera Karen Aguilar** señala que se habrían reducido las raciones en comparación con el año 2015, en todos los predios. Pide que se eleven los números de raciones. Por intermedio del señor Rector, el **Dr. José La Rosa Botonero** responde que todo es un tema presupuestal, debido también al costo de vida. El señor **Rector** cuestiona sobre el incremento de raciones al turno noche de 300 a 400 ya que la gente por lo general que estudia de noche trabaja, habría que evaluar el cambio de criterio. Solicita el uso de la palabra el **Dr. José La Rosa Botonero**, cediendo la palabra a la **Lic. Elsa Barrera**, encargada de la parte técnica, explicando por qué se incrementó las



3786

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

raciones en la noche, y es que fue por la gran cantidad de reclamos de los alumnos de ese turno. El señor **Rector**, señala que los recursos financieros es un tema del gobierno central, puesto que es una inversión de índole social, se deberán hacer las gestiones correspondientes. Asimismo, precisa que el alimento central es el almuerzo, mayormente los de noche tienen respaldo económico. A su vez, el **Dr. Carlos Tello Malpartida**, manifiesta que hay un 25% menos en raciones. Hay predios que han bajado en raciones ¿qué criterios han tomado para dicha reducción? Por intermedio del señor Rector, el **Dr. José La Rosa Botonero** responde que el problema era presupuestal. A su turno, el **Dr. Justo Solís Fonseca**, expresa que debería verse la contraprestación que brindan los concesionarios por el uso de las instalaciones. A su vez, el Dr. José Alzamora Carrión señala que es importante el precio, existen otros mecanismos que los concesionarios deben aportar, tal vez como compensación con el número de raciones. Al respecto el **Dr. José La Rosa Botonero** manifiesta que para este año no podría ser, en razón de que ya se firmó contrato, sería para el año 2018. El señor **Rector**, indica que las Oficinas Centrales de Bienestar Universitario y de Planificación deberán realizar una evaluación sustancial antes del proceso de selección para el año 2018.

ORDEN DEL DÍA

1. Autorizar el viaje al Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, a la Ciudad de Moquegua para participar como Ponente en la Conferencia Magistral "El Pensamiento Sistémico en el Nuevo Modelo Educativo Universitario" organizado por la Universidad Nacional de Moquegua, concediéndole la correspondiente licencia con goce de haber a partir del 22 al 24 de mayo del presente año; encargando el Despacho del Rectorado y en adición a sus funciones, al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, en tanto dure la ausencia del titular. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller, otorgado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don CARLOS ENRIQUE SANTOS ESPARZA, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 23, Folio N° 77 y Registro N° 21989 y fecha de expedición 20.03.1986, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Autorizar el financiamiento del importe de S/. 68,134.25 (Sesenta y ocho mil ciento treinta cuatro con 25/100 Soles), con cargo a la previsión presupuestal aprobada para el año 2017 de la cadena de gasto: 2.3.2.2.4.1 – Servicio de Publicidad: S/. 848,686.00, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, a fin de cubrir el total del Presupuesto para el Servicio de Publicidad del Proceso de Admisión Ordinaria 2017 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, según se detalla a continuación: **Aprobado por Unanimidad.**

PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO 2017
CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA

Total diarios	S/. 85,976.41
Total radios	S/. 74,180.70
Total internet	S/. 26,735.39
Total BTL	S/. 156,241.75
TOTAL GENERAL	S/. 343,134.25

4. Formalizar las Modificaciones y/o Incorporaciones en el Plan Operativo Institucional 2016 de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Reconocer un Crédito Devengado a favor de la Empresa Prensart S.A.C. con R.U.C. N° 20100087945, por el concepto del Servicio de Publicidad por Medios de Comunicación para la Campaña de Admisión 2016, por un importe total de S/. 98,544.40 (Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 40/100 Soles), con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, conforme al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**



3787

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL


SECRETARÍA GENERAL

Diario	Cantidad	Fecha de Publicación	Precio Unitario	Precio Total
Correo	3	Domingo 21 de febrero – 28 de febrero y domingo 27 de marzo 2016	S/. 5,789.32	S/. 17,367.96
Correo (b/n)	2	Viernes 15 y sábado 16 de abril de 2016	S/. 3,647.27	S/. 7,294.54
Correo – Suplemento de Ingresantes	1	Lunes 18 de abril de 2016	S/. 28,441.49	S/. 28,441.49
Ojo (b/n)	2	Viernes 15 y sábado 16 de abril de 2016	S/. 5,677.73	S/. 11,355.46
Ojo	3	Martes 23 de febrero, jueves 17 de marzo y viernes 1 de abril de 2016	S/. 9,012.27	S/. 27,036.81
Bocón	3	Lunes 7, y viernes 25 de marzo; lunes 4 de abril de 2016	S/. 2,349.38	S/. 7,048.14
TOTAL				98,544.40

O/S N°	FECHA	FTE. FTO.	ESPECÍFICA	META	CERTIFICADO	IMPORTE (S/.)
1656 - 2016	30.12.2016	R.D.R	23.22.41	0011	0416 – 2016	98,544.40


- Remitir al Presidente de la Fundación para la Innovación y el Desarrollo – FID el expediente referente a la Implementación de Recomendaciones de Acciones de Control en Situación de Proceso – Informe N° 002-2002-2-0206 “Examen Especial a la Fundación para la Innovación y el Desarrollo – FID, con la finalidad de culminar con las acciones correspondientes agotando todos los esfuerzos necesarios para dicho proceso. **Aprobado por Unanimidad.**
- Autorizar excepcionalmente al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Decano Interino de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores, a suscribir aquellos diplomas que fueron aprobados en sesión del Consejo de Facultad de la gestión del Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo, ex Decano Interino de dicha Facultad y que no fueron firmados por dicha ex autoridad. Asimismo, remitir copia de los actuados al Tribunal de Honor, a efectos de que en el ámbito de su competencia, se pronuncie respecto de la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria del Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo. **Aprobado por Unanimidad.**
- Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al Pliego Petitorio del 2017 del Sindicato de Trabajadores “Fraternidad” de la UNFV, para su opinión e informe correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**

El señor **Rector** suspende la presente sesión, siendo las 20:00 horas del mismo día mes y año, quedando pendiente los puntos 9 y 10.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bermedo
Rector


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
Secretario General ®